



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 OCT 2009

VISTO: El Expediente T.C.P. - V.L. N° 16/04 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado “PERCEPCIÓN INDEBIDA DE HABERES CONSEJO DE ADMINISTRACION HOSPITAL REGIONAL USHUAIA Y HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ha tramitado el Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los Sres. María Rosa SAHAD, Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, José Luis PEÑALVA HUANUCO y María Angélica DEL ESTAL.-

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 88/07 V.L. se formuló cargo a la Sra. María Rosa SAHAD por el total del perjuicio fiscal constatado que asciende a la suma de \$ 86.343,85 en forma solidaria con cada uno de las personas indicadas en el Artículo 3° y 4° Sres. HERNANDEZ, SELIMAN, ALMADA y PEÑALVA HUANUCO por la suma de \$ 13.123,64 y con la Sra. DEL ESTAL en la suma de \$ 33.849,29.-

Que mediante Resolución T.C.P. N° 17/09 V.L. se dispuso iniciar juicio ejecutivo contra los Sres. María Rosa SAHAD, Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, José Luis PEÑALVA HUANUCO y María Angélica DEL ESTAL por el cargo impuesto mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 88/07 V.L.

Que a través del Informe Legal N° 349/09 el letrado interviniente recomienda, previamente a iniciar la acción judicial correspondiente se dicte un nuevo acto administrativo de similar tenor con carácter aclaratorio que despeje toda posibilidad de confusión respecto al modo total de la responsabilidad atribuida y la forma en que la solidaridad en la obligación se produce.-

Que dado que el Vocal Acusador en estas actuaciones CPN/DR. Claudio Alberto RICCIUTI integra actualmente la Vocalía Legal, a los fines de la presente la Vocalía Legal estará integrada por Sr. Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO y por el Sr. Vocal Contador Luis Alberto CABALLERO.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inc. f), 23°, 43°, 44°, 48 siguientes y concordantes de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE

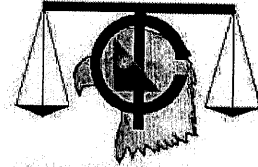
ARTÍCULO 1º: Sustituir el Artículo 2º de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 88/07 V.L. el que quedará redactado de la siguiente manera: “Condenar a la señora María Rosa SAHAD en forma solidaria con las personas referidas en artículos 3º y 4º de la presente en su carácter de ex Secretaria de Salud Pública por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES con 85/100 (\$ 86.343,85) con sus respectivos intereses, calculados desde el 02/08/02, hasta su efectivo pago, según la tasa utilizada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en sus operaciones de descuento de documentos de terceros a treinta (30) días (Res. Plen. Nº 88/04), importe que deberá ser depositado en la cuenta Corriente de dicho banco Nº 1-17-0300/2 en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente”.-

ARTÍCULO 2º: Sustituir el Artículo 3º de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 88/07 V.L. el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º: Condenar a los señores Juan Federico HERNANDEZ, Mario César SELIMAN, Andrés Antonio ALMADA, José Luis PEÑALVA HUANUCO, a cada uno en su carácter de ex Consejeros por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO VEINTITRES con 64/100 (\$ 13.123,64) en forma solidaria y en dicha proporción con la persona referida en artículo 2º de la presente con sus respectivos intereses, calculados desde el 02/08/02, hasta su efectivo pago, según la tasa utilizada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en sus operaciones de descuento de documentos de terceros a treinta (30) días (Res. Plen. Nº 88/04), importe que deberá ser depositado en la cuenta Corriente de dicho banco Nº 1-17-0300/2 en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente”.-

ARTÍCULO 3º: Sustituir el Artículo 4º de la Resolución del Tribunal de Cuentas Nº 88/07 V.L. el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4º: Condenar a la señora María Angélica DEL ESTAL por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 29/100 (\$ 33.849,29) en forma solidaria y en dicha proporción con la persona referida en artículo 2º de la presente con sus respectivos intereses, calculados desde el 02/08/02, hasta su efectivo pago, según la tasa utilizada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en sus operaciones de descuento de documentos de terceros a treinta (30) días (Res. Plen. Nº 88/04, importe que deberá ser depositado en la cuenta Corriente de dicho banco Nº 1-17-0300/2 en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente”.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTÍCULO 4º: Registrar, notificar con copia de la presente a las personas indicadas en el Artículo 1º de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 88/07 V.L. y al Sr. Vocal Acusador, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 86 /2009 V.L.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia